

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16502 MÁLAGA

Edicto

El juzgado de lo mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 294/21, con NIG 2906742120210009597 por auto de 22 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cnoc Compañía Norteafricana De Comercio, S.L., con C.I.F. B11957230, con domicilio en avenida Sor Teresa Prat, 63, bloque 2, Escalera 2, 2-A 29004 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Don Juan Manuel Toro Fernandez, con D.N.I. 25.087.595-T, economista, con domicilio postal: Calle Monseñor Rubio, nº 4 – bajo, 29007 Málaga, teléfono 9952 070 559 y dirección electrónica: jmtoro@etl.es

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 24 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia Puertas Fariña.

ID: A210020095-1